

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de LUIS HERNANDO FUENTES ESTUPIÑAN, en su calidad de cesionario de BANCO COLMENA hoy BANCO CAJA SOCIAL contra JOSÉ ORLANDO DIAZ LINARES Y FANNY JACKELINE BLANCO ANGARITA. Rad. No. 110014003020-2021-00279 00

INADMITESE la presente demanda, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

PRIMERO: ALLÉGUESE certificado de tradición actualizado del inmueble objeto de la presente acción, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40037491, expedido con una antelación no superior a un mes, como lo exige el numeral 1° del artículo 468 del C.G.P., toda vez que con la demanda no se allegó certificado con dicha antelación.

SEGUNDO: del escrito de subsanación puede ser remitido a través del correo electrónico cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, agregándole en asunto el contenido del memorial y el número de proceso. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.029 hoy 1 de marzo de
2022, a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abae836ce362e76e323eb8a3ef304b81c580744fa0c451797366714963f1e959**

Documento generado en 28/02/2022 09:29:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>